

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

SGPA-DGZFM-TAC- 3730 /16

Expediente: 53/37698
16.27S.714.1.9-60/1999
Bitácora: 18/KV-0025/08/15

Ciudad de México,

14 OCT 2016

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO
Delegado Federal de la SEMARNAT
en el estado de Nayarit
Avenida Allende 110 Oriente, piso 2,
C. P. 63000, Tepic, Nayarit
P r e s e n t e

1228

Anexo al presente oficio remito a usted en duplicado el resolutivo /16 por el que se prorroga la concesión **DGZF-254/01** a favor de **BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Fiduciario de Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs** respecto de una superficie de 1,705.33 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada frente al CETMAR No. 6, La Cruz de Huanacastle, municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit, a efecto de obtener su apoyo y notificar la mencionada resolución dentro de un término de 15 días posteriores a su recepción, salvo que usted advierta alguna causa por la que no sea procedente su entrega, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Mucho agradeceré que en apoyo de esta Dirección General el acuse del resolutivo de la prórroga de concesión sea turnado a esta unidad administrativa dentro de los cinco días posteriores a su notificación.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA



c.c.p. Q.F.B. Martha García-Ívivas Palmeros. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Para su conocimiento.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Para su conocimiento.
Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la PROFEPA. Para su conocimiento.

LQV*CACR*AMJS





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN

DGZF-254/01

EXPEDIENTE: 53/37698

16.27S.714.1.9-60/1999

Número de resolución: 1228 /16

Ciudad de México,

14 OCT 2016

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, POR LA QUE SE PRORROGA LA CONCESIÓN DGZF-254/01.

RESULTANDO

- I. Que el 20 de abril de 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales expidió a favor de Bancomer, S. A., en su carácter de Institución Fiduciaria del fideicomisario Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs la concesión DGZF-254/01 respecto de una superficie de 1,444.89 m² (un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto ochenta y nueve metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar localizada en La Cruz de Huanacastle, municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit, para uso de protección, sin autorización para realizar obras, uso fiscal de protección, con una vigencia de quince años, a partir del 27 de abril de 2001.
- II. Que el 28 de mayo de 2002, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución número 005/02 en cuyos términos se modificaron las bases y condiciones de la concesión que nos ocupa, a efecto de incrementar la superficie de 1,444.90 m² a 1,504.63 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.
- III. Que el 21 de mayo de 2009, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante resolución número 419/09 autorizó la modificación a las bases y condiciones de la concesión DGZF-254/01 a fin de incrementar la superficie de 1,504.63 m² a 1,705.33 m², así como la construcción de dos villas, casa principal, dos albercas, pasillo y estacionamiento.
- IV. Que mediante formato oficial recibido el 6 de agosto de 2015 por esta Secretaría a través de las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de la delegación federal en el estado de Nayarit, Andrés Avelino Reynoso Peña, apoderado especial de BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Fiduciario de Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs solicitó la prórroga de la concesión DGZF-254/01.
- V. Que Andrés Avelino Reynoso Peña, apoderado especial de BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer



PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN
DGZF-254/01
EXPEDIENTE: 53/37698
16.27S.714.1.9-60/1999

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Fiduciario de Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Puebla Norte No. 126-3, colonia Centro, localidad de Tepic, Tepic, Nayarit.

No obstante lo anterior, se considera como domicilio para los mismos efectos el de la ubicación de la superficie concesionada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las playas marítimas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los poderes federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para prorrogar las concesiones otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles; lo cual tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 6, 7, 8, 16, 17, 28, 72, 73 y 77 de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 194-D, 232, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2011.

SEGUNDO.- A partir del análisis efectuado a la solicitud por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, se constató lo siguiente:

- I. La solicitud de prórroga en estudio fue presentada ante esta Secretaría antes del vencimiento del título de concesión DGZF-254/01.
- II. La solicitud que da origen a la presente resolución fue suscrita por Andrés Avelino Reynoso Peña, apoderado especial de BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Fiduciario de Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs, titular de la concesión DGZF-



PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN
DGZF-254/01
EXPEDIENTE: 53/37698
16.27S.714.1.9-60/1999

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

254/01, lo que se acreditó en términos del testimonio notarial número 74,023 (setenta y cuatro mil veintitrés) de 30 de septiembre de 2002, otorgado ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137 (ciento treinta y siete) del Distrito Federal.

- III. En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de \$2,218.00 M.N., por concepto de recepción y estudio de solicitud de prórroga de concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente.
- IV. Con base en las consideraciones señaladas y de la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Fiduciario de Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de su carácter de concesionario y ocupante de la zona federal marítimo terrestre.

Lo anterior no obsta para que se le soliciten las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicó en su solicitud, o bien para que, en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y, en general, actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se prorroga la concesión DGZF-254/01 por un plazo de quince años, igual al otorgado en la concesión original, vigencia que empezará a correr a partir del 27 de abril de 2016, a favor de BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Fiduciario de Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs, respecto de una superficie de 1,705.33 m² (un mil setecientos cinco punto treinta y tres metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada frente al CETMAR No. 6, La Cruz de Huanacaxtle, municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit, exclusivamente para uso de dos villas, casa principal, dos albercas, pasillo y estacionamiento, uso fiscal de general.



**PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN
DGZF-254/01
EXPEDIENTE: 53/37698
16.27S.714.1.9-60/1999**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEGUNDO.- Esta prórroga forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que se ratifica el texto y contenido de sus bases y condiciones establecidas en la concesión DGZF-254/01 en lo que no se opongan a la presente.

TERCERO.- La presente resolución administrativa surte efectos a partir del día 27 de abril de 2016.

CUARTO.- Contra la presente resolución es procedente el recurso de revisión en los términos de los artículos 83 y siguientes de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Fiduciario de Michael Douglas Loesch y Marianne Catherine Jacobs que el expediente 53/37698 se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, sita en Ejército Nacional 223, colonia Anáhuac, C. P. 11320, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

SEXTO.- Notifíquese.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
Y AMBIENTES COSTEROS**

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA

LQV*CACR*AMJS